GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Gobernación del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación ejecución	Económico	El contratista no tenga en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que regirán la contratación	El contratista puede ver afectada su expectativa de utilidad	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo bajo	Entidad	Incluir en el contrato, que dentro del valor de la oferta deben estar todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión del contrato, y que están a cargo del contratista	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo	No	Equipo estructurador	Desde el inicio del proceso, en los documentos a valorar por la entidad	En el momento que se formalice el contrato	Jurídica en la etapa precontractual y el Supervisor estar atento de la ejecución del contrato	En la etapa precontractual, en el periodo de ejecución y pago
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	Improbable 2	Menor 2	4	7	Al contratista	Incluir dentro del pliego de condiciones y contrato la exigencia de garantía de cumplimiento	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo bajo	Si	Equipo estructurador y	Elaboración de documento de invitación	Fecha de suscripción del contrato y aprobación de las pólizas	El supervisor debe estar atento de la ejecución del contrato	Durante el periodo de ejecución
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	2	5	7	7	Contratista	Control por parte de la secretaría de salud departamental	1	5	6	6	Si	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)

4	
General	
Externo	
Contratación y Ejecución	
Jurídico	
No constitución dentro del término y la forma prevista en el contrato o modificatorios la	
Falta de legalización del contrato haciendo imposible su ejecución	
2	
2	
4	
Aceptar el riesgo	
Al contratista	
Establecer multas y clausulas penales en el documento de invitación pública	
1	
2	
3	
Riesgo bajo	
si	
Equipo estructurador y el	
Elaboración de documento de invitación	
Fecha de suscripción del contrato y aprobación de las pólizas	
El supervisor debe estar atento de la ejecución del contrato	
Durante el periodo de ejecución	

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR:

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el documento "Guía para Elaboración de Estudios del Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal pretende contratar la ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD SIN ARMAS CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.",*** con el fin de alcanzar la correcta ejecución y alcance de los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo mediante la elaboración de los estudios del sector, dejando constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizando la etapa de planeación y estructuración del mismo, con el que se materializan los principios, además de planeación, de responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993.

- **Aspectos Generales**

Conforme al alcance del objeto, se adelanta un análisis del sector de servicios. Por tal razón, a través del presente análisis del sector se pretende conocer desde una perspectiva comercial, económica y financiera el sector.

El presente análisis del sector, recopila información disponible en los archivos del departamento del Guaviare y el Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (CT) Cuarto trimestre 2025, Por Ingresos Operacionales emitida por la superintendencia de sociedades e información del Sistema Integrado De Información Societaria (Siis) de la vigencia 2025.

Condiciones del proceso

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD SIN ARMAS CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE."

Presupuesto Oficial Estimado: El valor estimado del contrato es de **MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE**, ($1.127.190.970,75) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Plazo: El plazo para la ejecución del objeto del Contrato que se derive de la presente LICITACION se fija en UN (01) MES, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte de la entidad responsable de la Supervisión del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Tiempo durante el cual el contratista que salga elegido deberá prestar el servicio pactado en el alcance del objeto.

- **Aspectos Generales**

Conforme al alcance del objeto, se adelanta un análisis del sector de servicio. Por tal razón, a través del presente análisis del sector se pretende conocer desde una perspectiva comercial, económica y financiera el sector.

El presente análisis del sector, recopila información del perfil económico del Departamento emitido por MinComercio

Aspectos generales del Departamento del Guaviare

1Guaviare es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia. Su capital es San José del Guaviare. Está ubicado en la región Amazonia, limitando al norte con Meta, al noreste con Vichada y al sur con Vaupés y Caquetá. Con unos 108 000 hab. en 2015 es el sexto departamento menos poblado —por delante de San Andrés y Providencia, Amazonas, Vichada, Vaupés y Guainía, el menos poblado—, con 52 957 km², el octavo más extenso —por detrás de Amazonas, Vichada, Caquetá, Meta, Guainía, Antioquia y Vaupés— y con 2,04 hab/km², el quinto menos densamente poblado, por delante de Vaupés, Amazonas, Vichada y Guainía, el menos densamente poblado.

1 https://es.wikipedia.org/wiki/Guaviare

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Fue creado el 4 de julio de 1991 por la nueva Constitución Política de Colombia. Hasta ese día era un territorio nacional con carácter de Comisaría, la cual había sido segregada de la entonces también Comisaría del Vaupés, el 23 de diciembre de 1977.

Límites

El departamento del Guaviare limita por el norte con los ríos Guayabero y Guaviare que lo separan de los departamentos de Meta y Vichada; por el oriente con los departamentos de Guainía y Vaupés; por el sur con los departamentos de Vaupés y Caquetá y por el occidente con los departamentos de Caquetá y Meta, abarcando una superficie de 52.927 km² cuadrados. Otras fuentes oficiales ofrecen 55.391 km² de extensión.

Localización

El departamento del Guaviare está ubicado en la parte sur oriental de Colombia, al norte de la Región Amazónica en una zona transicional hacia los Andes y la Orinoquia, las coordenadas de ubicación son:

Tabla No 1. Coordenadas de ubicación Departamento del Guaviare

	Decimales Segundos	Grados	Minutos	
Norte	2,924987	2	55	29,9532
Sur	0,654027	0	39	14,4972
Este	-69,995107	-69	59	42,3852
Oeste	-73,663909	-73	39	50,0724

Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.-Guaviare.

El Guaviare es el noveno departamento de mayor extensión del país con 55.527,25 Km2 (Instituto Sinchi, 2016); sus límites departamentales son por el norte y occidente con el departamento del Meta, por el norte con el departamento de Vichada, por el oriente con el departamento de Guainía, por el oriente y el sur con el departamento de Vaupés y por el sur y el occidente con el departamento de Caquetá según como se indica en la Figura 2 Limites departamentales

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Figura 1: Ubicación general del Departamento en el continente



Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

Figura 2: Limites generales Departamento del Guaviare

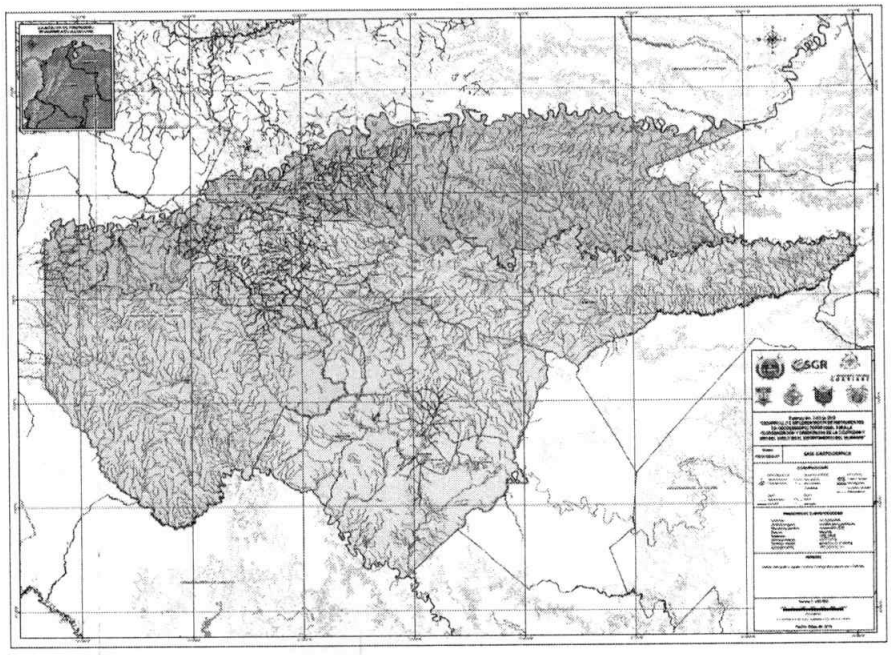

Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Guaviare

- Número municipios: 4
- Extensión territorial: 53.460 km²
- Población (2025(p)): 103.237 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 0,2 %
- Participación en el PIB nacional (2025(p)): 0,08 %
- PIB per cápita 2025(p)*: US$4.462
- Exportaciones** per cápita (2025): US$0
- Importaciones*** per cápita (2025): US$8,8

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2025(p)): US$8.606
** Exportaciones per cápita nacionales (2025): US$945,2
*** Importaciones per cápita nacionales (2025): US$1.327,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Indicadores de competitividad departamental

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Competitividad - Guaviare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 3.7, lo que implicó una variación de 0.05 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad

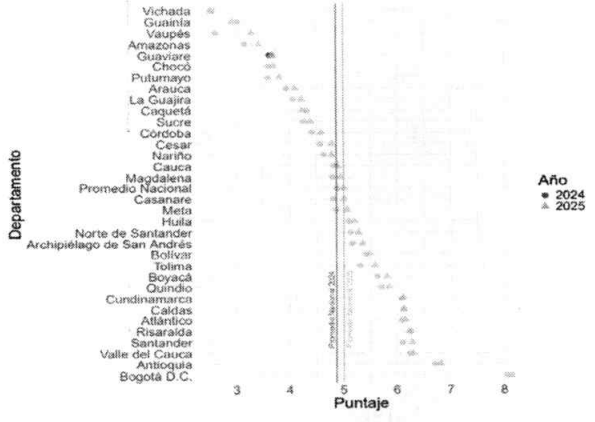

*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Internacionalización - Guaviare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 0.7, lo que implicó una variación de -0.07 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización

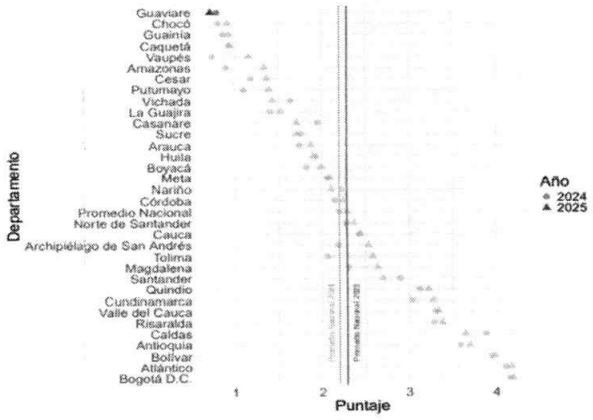

*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Producto Interno Bruto del Departamento

Comercio, Industria y Turismo

PIB Guaviare

La figura muestra la variación del crecimiento real del PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB

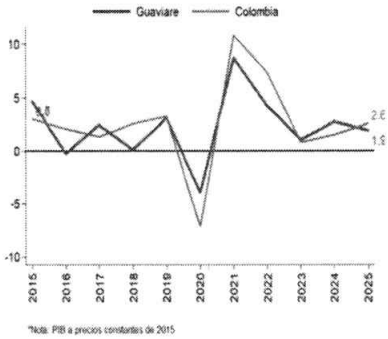

*Nota: PIB a precios constantes de 2015

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025

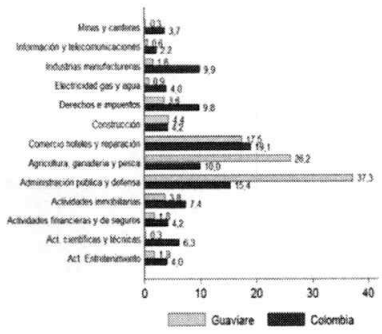

*Nota: PIB a precios corrientes Participación porcentual

*A diciembre de 2025(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

PERFIL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Indicadores de Competitividad Departamental:

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

¿Qué es Servicio?

Como servicio denominamos, en líneas generales, la condición de servir, es decir, de dar o prestar apoyo o asistencia a alguien valiéndonos de un conjunto de medios materiales o inmateriales. La palabra, como tal, proviene del latín servitĭum.

Asimismo, como servicio también se conoce el favor que se hace a alguien, o el mérito que una persona adquiere sirviendo al Estado o a otra entidad o persona.

También se llama servicio o servicios, en plural, el orinal, el retrete, el váter o el inodoro.

Servicio social

Como servicio social se denomina la actividad formativa y de servicio que, en distintos países, los estudiantes deben realizar para la obtención del grado a que están optando. Tiene como objetivo que el estudiante aporte sus conocimientos a su comunidad, al mismo tiempo que adquiere experiencia y consciencia social.

Por otro lado, como servicios sociales se denomina al conjunto de servicios que un Estado pone a disposición de la población para asegurar el bienestar social. Forman parte de los servicios sociales los servicios sanitarios, los educativos y los de las pensiones.

Servicio público

Como servicio público se conoce toda prestación realizada por una institución pública o privada que tiene como objeto satisfacer las diferentes necesidades de la colectividad para garantizar su funcionamiento social y asegurar las condiciones de igualdad y bienestar en la población.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

El servicio público, en este sentido, es una actividad permitida, reservada o exigida a las administraciones públicas y, como tal, que se encuentra contemplada dentro del marco legislativo del Estado, de allí que se encuentre sujeta a ciertos controles y regulaciones por parte de este.

Algunos servicio públicos suelen ser el servicio postal, de gas, electricidad y agua, servicios médicos, servicios de educación, etc.

Servicio en Economía

En Economía, se llama servicio a toda aquella actividad económica orientada a satisfacer alguna necesidad de las personas, que no se encuadra en la producción de bienes materiales, es decir, en los sectores primario o secundario de la economía. En este sentido, se conoce como sector terciario al de servicios. Como tal, este sector incluye actividades como el comercio, los transportes, las comunicaciones, el turismo, los servicios públicos prestados por el Estado o por el sector privado, entre otros.

Servicio al cliente

Se denomina servicio al cliente aquel que está orientado a cuidar los intereses o satisfacer las necesidades del cliente. Como tal, supone un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades del consumidor o usuario de los servicios o productos que ofrece una empresa, tanto pública como privada.

Contrato de interventoría

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

La modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos.

ANALISIS ECONOMICO:

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras[5]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.

Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%
- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.

- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	**-0,1**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.

- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Actividades inmobiliarias

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

pr preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%. • Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

- En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

¿Quién ofrece el bien o servicio?

Los potenciales proveedores se encuentran en las Actividades de Servicio y/o suministro, para un periodo específico de tiempo.

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer los bienes a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de empresas clasificadas en:

CIIU 8010 Actividades de seguridad privada.

Qué incluye

- Vigilancia y patrullaje de calles, vías y espacios públicos.
- Servicios de guardias y vigilantes para edificios, oficinas, locales comerciales y centros comerciales.

- Seguridad en el transporte público.
- Transporte de valores, dinero y objetos de valor con personal de seguridad y vehículos blindados.
- Servicios de escoltas y protección personal.
- Pruebas de polígrafo y verificación de huellas dactilares.
- Servicios de detectives privados y guardias de seguridad para almacenes.

Qué excluye

- El mantenimiento del orden público y la seguridad pública (que corresponde al código 8423)

CIIU 4321 actividad económica de instalaciones eléctricas.

Incluye la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y de conducción en edificios y obras de ingeniería civil

- Sistemas eléctricos: Cables eléctricos, tableros, interruptores y accesorios.
- Telecomunicaciones y redes: Redes informáticas, cableado estructurado, fibra óptica, antenas y televisión por cable.
- Iluminación y alumbrado: Sistemas de iluminación interior, alumbrado público en calles, carreteras, aeropuertos y pistas de aterrizaje.
- Sistemas de seguridad y alarmas: Alarmas contra robo, sistemas contra incendios y señalización eléctrica.
- Conexiones especiales: Conexión de equipos domésticos e industriales, así como sistemas de calefacción radiante.

Lo que no incluye (códigos diferentes):

- Código 4220: Construcción de líneas de transmisión eléctrica o redes de comunicación de gran escala.
- Código 8020: Supervisión a distancia y mantenimiento remoto de sistemas electrónicos de seguridad.

CIIU 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Qué incluye:

- Traducción e interpretación de idiomas.
- Corretaje empresarial (excluye bienes raíces/finca raíz).

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

- Intermediación de patentes.
- Actividades de valuación (excepto para bienes raíces y seguros).
- Auditoría de fletes.
- Pronóstico meteorológico.
- Consultoría especializada (seguridad, agronomía, ambiental y asesoramiento técnico no arquitectónico ni de ingeniería).
- Agencias y representación para contratos artísticos, deportivos y oferta de obras (libros, guiones, arte). [1, 2]

Qué excluye:

- Actividades de contabilidad y teneduría de libros (código 6920).
- Consultoría de gestión empresarial y de arquitectura o ingeniería (códigos 7020 y 7110).
- Actividades inmobiliarias / bienes raíces (código 6820).
- Publicidad y organización de convenciones o eventos (códigos 7310 y 8230).

En base a la información reportada a la superintendencia de sociedades bajo Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), la entidad, realiza el estudio de los indicadores financieros que permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015. Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso:

MUESTRA:	20 empresas (Únicas empresas con reporte ante SIIS)
CIUDAD:	A nivel nacional
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CIIU:	CIIU 8010 Actividades de seguridad privada. CIIU 4321 actividad económica de instalaciones eléctricas. CIIU 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

INFORMACION FINANCIERA:	Corte a 31 de diciembre 2025
FUENTE:	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS)2025

Análisis Financiero – DATOS ESTADISTICOS.

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR:

Uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades, es el uso de las Razones Financieras o Indicadores Financieros, ya que estos pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de las empresas de los posibles oferentes. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera y todo lo que tenga que ver con su actividad, pueden precisar entre otras cosas el grado de liquidez, de endeudamiento y de operatividad que son los requeridos en los pliegos de condiciones establecidos por el Departamento del Guaviare.

El respectivo análisis del sector para el objeto a contratar, se toman de la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2025, reportadas a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), por una muestra de 20 empresas que realizaban actividades de CIIU 8010 Actividades de seguridad privada, CIIU 4321 actividad económica de instalaciones eléctricas Y CIIU 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. los cuales se muestran a continuación:

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	3.429	206	3.635,00
830139512	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	2.310	294	2.604,00
812001153	ELEC SA	36.850.980	39.983.981	76.834.961,00
900411974	GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS	6.641.251	61.655.394	68.296.645,00
860000637	GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS SA	4.144.363	5.520.698	9.665.061,00
811038832	INGEMA SA	56.667.606	18.221.657	74.889.263,00
890926257	INMEL INGENIERIA SAS	237.952.080	38.413.089	276.365.169,00
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	57.728	14.943	72.671,00
900063842	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.	64.149.344	34.226.273	98.375.617,00
900097819	INVERSIONES LEART SAS	41.834.320	17.757.900	59.592.220,00
901201791	JB&R S.A.S.	47.862.701	14.460.551	62.323.252,00

817007005	LA FORTUNA SA	9.922.731	21.957.564	31.880.295,00
901619387	LABORATORIOS CHALVER HONDING SAS	82.971.915	88.747.716	171.719.631,00
900209822	PACAFE SAS	401.039	2.977.760	3.378.799,00
830025104	PROSEGUR TECNOLOGÍA SAS	31.651	11.245	42.896,00
901050298	PROTINCO LTDA	12.370	207	12.577,00
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA EN REORGANIZACIÓN	1.907	55	1.962,00
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	30.079	6.439	36.518,00
800201668	SEGURIDAD ONCOR LTDA	96.333	98.918	195.251,00
901097244	SOLENIUM SAS	76.660.696	11.270.581	87.931.277,00

Fuente: Súper intendencia de Sociedades

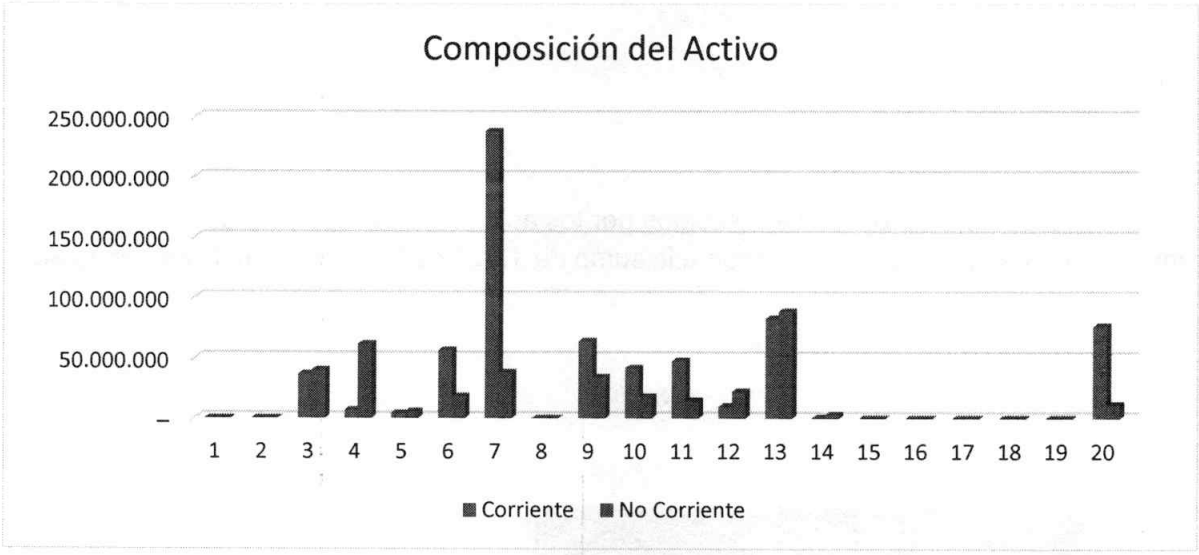

Grafica 1. Composición del Activo

La composición del activo corriente, está representado por 12 empresas del sector tienen compuesto con un mayor grado de participación el activo corriente.

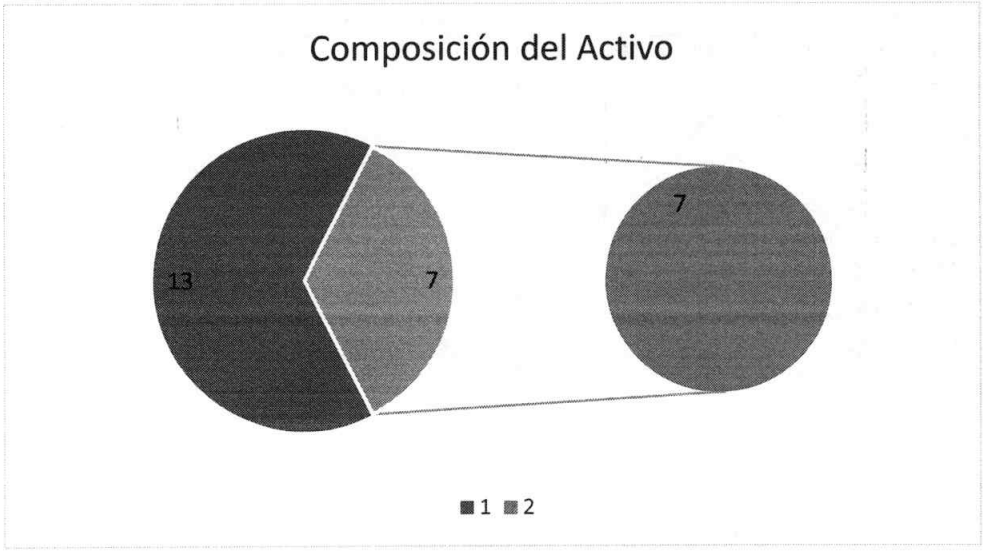

El valor de los activos totales establecidos por los activos corrientes y no corrientes de la muestran para el año 2025, asciende a la suma de 1,021,620,304.00 en millones de pesos.

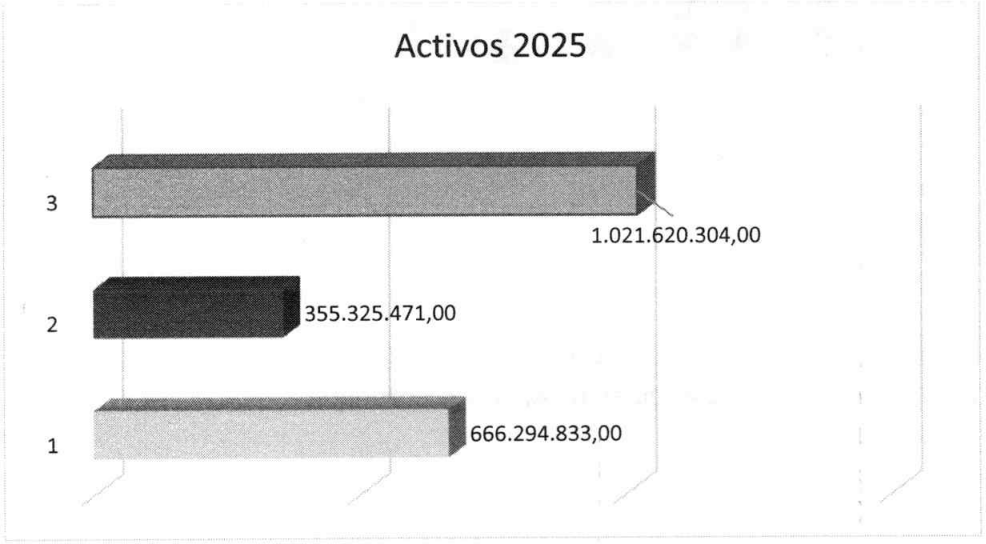

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La liquidez de una empresa es analizada por la capacidad que tiene para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. No solo reflejan la situación financiera total de la empresa, sino la facilidad o dificultad que esta tenga para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir en efectivo determinados activos corrientes. Entre más alto sea el coeficiente de este indicador, mayor será la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Frente a la liquidez de las empresas de la muestra, se establece en 14.50 al determinar el promedio aritmético de la misma, con los respectivos datos.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	3.429	1.373	2,497
830139512	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	2.310	939	2,460
812001153	ELEC SA	36.850.980	10.758.720	3,425
900411974	GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS	6.641.251	1.502.867	4,419
860000637	GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS SA	4.144.363	386.863	10,71
811038832	INGEMA SA	56.667.606	41.369.922	1,370
890926257	INMEL INGENIERIA SAS	237.952.080	99.823.630	2,384
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	57.728	14.473	3,989
900063842	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.	64.149.344	4.282.127	14,981
900097819	INVERSIONES LEART SAS	41.834.320	6.112.540	6,844
901201791	JB&R S.A.S.	47.862.701	222.785	214,838
817007005	LA FORTUNA SA	9.922.731	7.305.211	1,358
901619387	LABORATORIOS CHALVER HONDING SAS	82.971.915	27.122.076	3,059
900209822	PACAFE SAS	401.039	169.485	2,366
830025104	PROSEGUR TECNOLOGÍA SAS	31.651	14.975	2,11
901050298	PROTINCO LTDA	12.370	6.134	2,02
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA EN REORGANIZACIÓN	1.907	416	4,58
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	30.079	10.926	2,753
800201668	SEGURIDAD ONCOR LTDA	96.333	36.578	2,634
901097244	SOLENIUM SAS	76.660.696	69.866.221	1,097

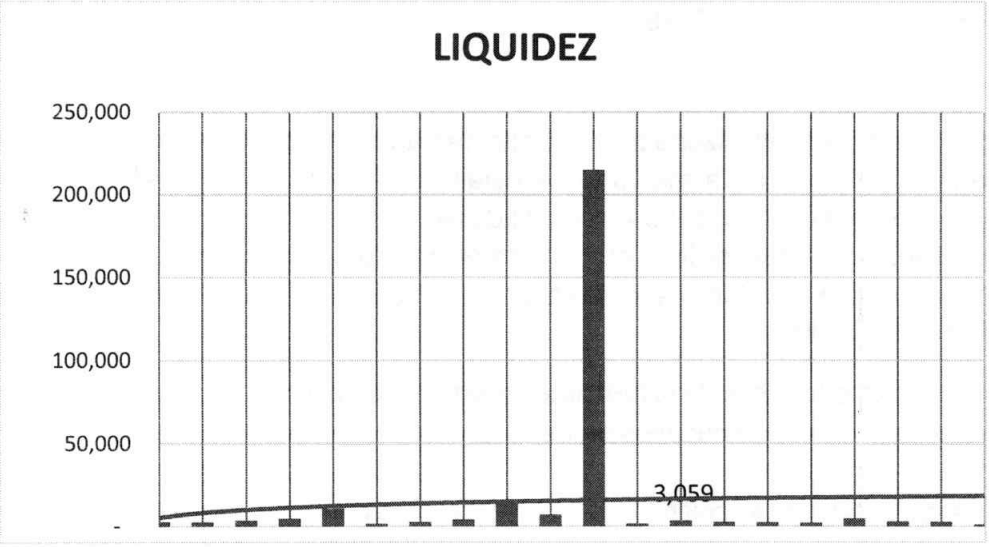

La dispersión de liquidez de las empresas está altamente influenciada por un dato atípico que se ilustran en la tabla (3.059), lo que implica analizar los datos bajo indicadores estipulados en la tabla de liquidez, suponen una tendencia de liquidez mayor a 2.02, con el apoyo de 2 empresas que ostentan su margen de solvencia mayor a la mediana cotejada, igualmente 18 empresas de la muestra soportan en su información financiera un comportamiento de liquidez menor a la mediana.

COMPOSICIÓN DEL PASIVO

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	1.373	94	1.467,00
830139512	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	939	289	1.228,00
812001153	ELEC SA	10.758.720	29.725.824	40.484.544,00
900411974	GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS	1.502.867		1.502.867,00
860000637	GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS SA	386.863		0,00
811038832	INGEMA SA	41.369.922	14.326.129	55.696.051,00
890926257	INMEL INGENIERIA SAS	99.823.630	87.361.322	187.184.952,00

802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	14.473	21.601	36.074,00
900063842	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.	4.282.127	12.758.988	0,00
900097819	INVERSIONES LEART SAS	6.112.540	8.934.943	15.047.483,00
901201791	JB&R S.A.S.	222.785	29.514.259	29.737.044,00
817007005	LA FORTUNA SA	7.305.211	4.223.084	0,00
901619387	LABORATORIOS CHALVER HONDING SAS	27.122.076	31.423.492	58.545.568,00
900209822	PACAFE SAS	169.485	87.774	257.259,00
830025104	PROSEGUR TECNOLOGÍA SAS	14.975	5.475	20.450,00
901050298	PROTINCO LTDA	6.134	1.433	7.567,00
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA EN REORGANIZACIÓN	416	694	1.110,00
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	10.926	3.610	14.536,00
800201668	SEGURIDAD ONCOR LTDA	36.578	117.397	153.975,00
901097244	SOLENIUM SAS	69.866.221	12.380.207	82.246.428,00

Gráfica. Composición del Pasivo

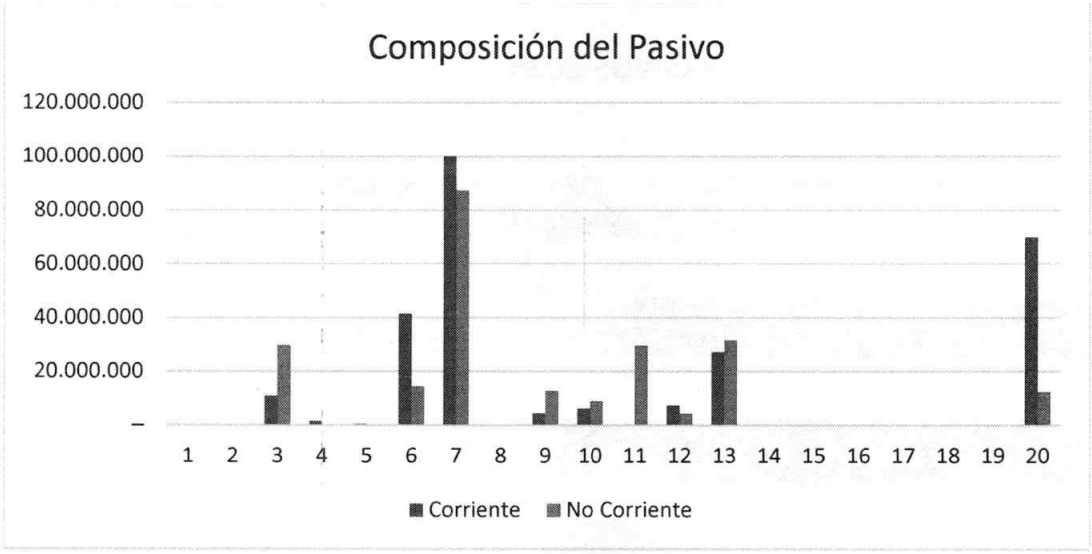

La composición del pasivo corriente, representa el 70% de la concentración de la muestra, orientando a que la mayoría de las empresas que componen la muestra tiene la financiación con terceros a corto plazos a fin de ser abonados antes de un año. De las 20 empresas de la muestra, 6 empresas tienen compuesto su pasivo con un mayor grado de participación del pasivo no corriente, es decir el 70% de las empresas analizadas tienen sus obligaciones con vencimiento

mayor a un año, al respecto del pasivo corriente el 30% de las empresas tienen compuesto sus pasivos por pasivos corriente.

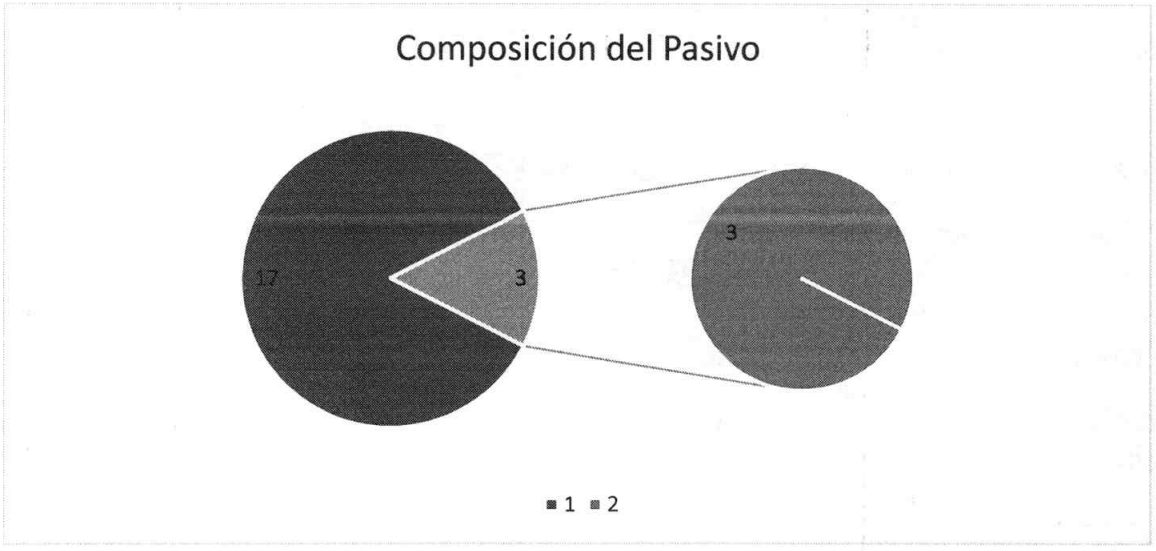

El valor de los pasivos totales establecidos por los pasivos corrientes y no corrientes de la muestran para el año 2025 asciende a la suma de 470,938,603.00 en millones de pesos.

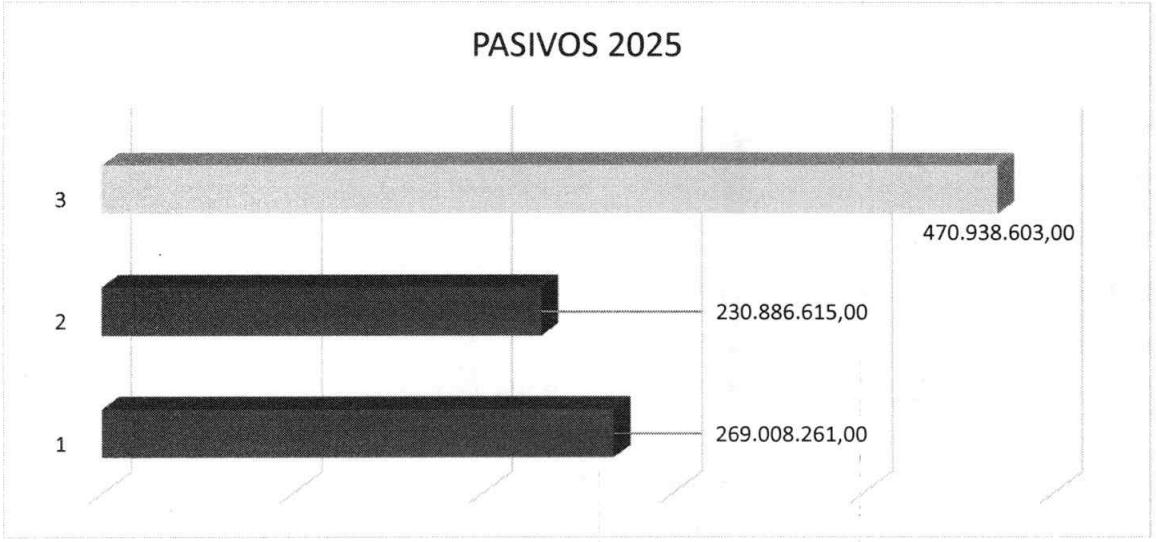

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

ENDEUDAMIENTO

NE = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)*100

Este indicador financiero muestra el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, éstas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa o la participación de los acreedores dentro de la empresa.

Para determinar la media aritmética del indicador de endeudamiento se toman los datos financieros del pasivo del año gravable 2025 reportados a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), el cual determina lo siguiente:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	ENDEUDAMIENTO
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	3.635,00	1.467,00	40,36%
830139512	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	2.604,00	1.228,00	47,16%
812001153	ELEC SA	76.834.961,00	40.484.544,00	52,69%
900411974	GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS	68.296.645,00	1.502.867,00	2,20%
860000637	GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS SA	9.665.061,00	0,00	0,00%
811038832	INGEMA SA	74.889.263,00	55.696.051,00	74,37%
890926257	INMEL INGENIERIA SAS	276.365.169,00	187.184.952,00	67,73%
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	72.671,00	36.074,00	49,64%
900063842	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.	98.375.617,00	0,00	0,00%
900097819	INVERSIONES LEART SAS	59.592.220,00	15.047.483,00	25,25%
901201791	JB&R S.A.S.	62.323.252,00	29.737.044,00	47,71%
817007005	LA FORTUNA SA	31.880.295,00	0,00	0,00%
901619387	LABORATORIOS CHALVER HONDING SAS	171.719.631,00	58.545.568,00	34,09%
900209822	PACAFE SAS	3.378.799,00	257.259,00	7,61%
830025104	PROSEGUR TECNOLOGÍA SAS	42.896,00	20.450,00	47,67%
901050298	PROTINCO LTDA	12.577,00	7.567,00	60,17%

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA EN REORGANIZACIÓN	1.962,00	1.110,00	56,57%
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	36.518,00	14.536,00	39,81%
800201668	SEGURIDAD ONCOR LTDA	195.251,00	153.975,00	78,86%
901097244	SOLENIUM SAS	87.931.277,00	82.246.428,00	93,53%

La dispersión de la gráfica y de los datos muéstrales suponen una tendencia variable de endeudamiento de las empresas, en cuya muestra 10 empresas representan endeudamiento superior a la mediana 10 empresas ostentan obligaciones alrededor inferior del 47.42 %.

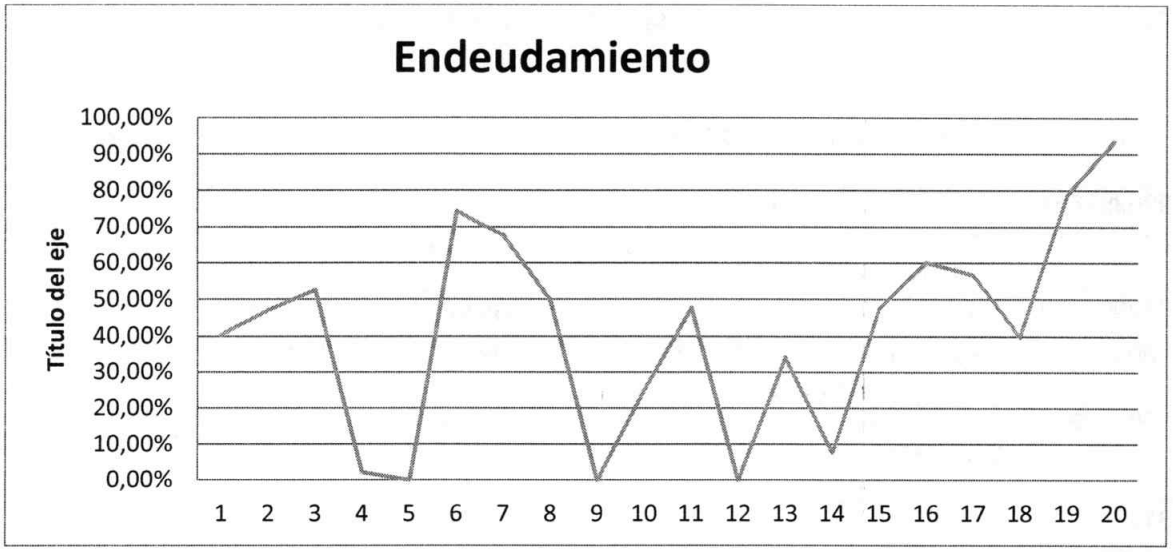

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Este indicador refleja la capacidad de la empresa de cumplir con las obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para determinar la media aritmética del indicador de razón de cobertura de interés se toman los datos financieros del estado de resultado del año gravable 2025 reportados a la Superintendencia de Sociedades, por una muestra de 20 empresas que realizan actividades relacionadas, el cual determina lo siguiente:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES	INDICADORES DE RAZÓN DE COBERTURA
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	139	116	1,198
830139512	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	435	-	INDETERMINADO
812001153	ELEC SA	10.959.833	-	INDETERMINADO
900411974	GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS	1.327.640	16.816	78,951
860000637	GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS SA	(53.211)	172.952	(0,308)
811038832	INGEMA SA	1.486.886	883.050	1,684
890926257	INMEL INGENIERIA SAS	30.405.846	17.389.650	1,749
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	3.092	154	20,078
900063842	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.	(253.075)	3.124.902	(0,081)
900097819	INVERSIONES LEART SAS	2.244.953	543.915	4,127
901201791	JB&R S.A.S.	(678.040)	196.663	(3,448)
817007005	LA FORTUNA SA	5.514.064	1.048.697	5,258
901619387	LABORATORIOS CHALVER HONDING SAS	14.839.090	4.973.040	2,984
900209822	PACAFE SAS	9.979	42.414	0,235
830025104	PROSEGUR TECNOLOGÍA SAS	(4.533)	74	(60,927)
901050298	PROTINCO LTDA	4.932	371	13,294
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA EN REORGANIZACIÓN	198	-	INDETERMINADO
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	12.408	1.054	11,772
800201668	SEGURIDAD ONCOR LTDA	(19.575)	1.398	(14,002)
901097244	SOLENIUM SAS	2.557.976	20.895	122,420

El promedio del indicador de razón de cobertura de interés de la muestra, se establece que en promedio las empresas causan 9.25 veces de interés frente a la utilidad operacional, sin embargo el presente promedio se ve afectado datos atípicos reportados por empresas que no obtuvieron gastos de interés o por empresas que generaron un gran margen de utilidad y causaron intereses muy bajos, por lo tanto, se toma la mediana contemplada en la muestra de los datos, coadyuvando a otorgar una herramienta para establecer un indicador pleno, 9.25 .

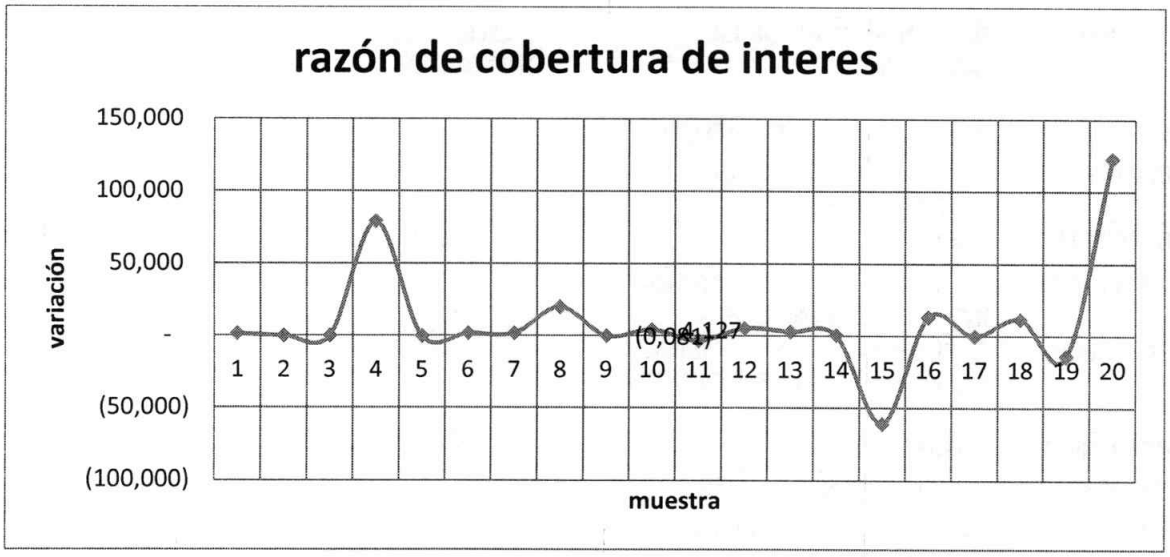

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio

La capacidad organizacional se calcula del promedio aritmético de la muestra 20 empresas que se ha analizado en el presente documento, a su vez que las empresas con relación directa con el activo y patrimonio reportados por las mismas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INDICADOR DE PATRIMONIO
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	2.168	139	6,41%
830139512	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	1.376	435	31,61%
812001153	ELEC SA	36.350.417	10.959.833	30,15%

900411974	GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS	66.793.778	1.327.640	1,99%
860000637	GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS SA	9.278.198	(53.211)	-0,57%
811038832	INGEMA SA	19.193.212	1.486.886	7,75%
890926257	INMEL INGENIERIA SAS	89.180.217	30.405.846	34,09%
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	36.597	3.092	8,45%
900063842	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.	81.334.502	(253.075)	-0,31%
900097819	INVERSIONES LEART SAS	44.544.737	2.244.953	5,04%
901201791	JB&R S.A.S.	32.586.208	(678.040)	-2,08%
817007005	LA FORTUNA SA	20.352.000	5.514.064	27,09%
901619387	LABORATORIOS CHALVER HONDING SAS	113.174.063	14.839.090	13,11%
900209822	PACAFE SAS	3.121.540	9.979	0,32%
830025104	PROSEGUR TECNOLOGÍA SAS	22.446	(4.533)	-20,20%
901050298	PROTINCO LTDA	5.010	4.932	98,44%
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA EN REORGANIZACIÓN	852	198	23,24%
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	21.983	12.408	56,44%
800201668	SEGURIDAD ONCOR LTDA	41.276	(19.575)	-47,42%
901097244	SOLENIUM SAS	5.684.849	2.557.976	45,00%

El promedio del índice de rentabilidad del patrimonio es del 15.93%, por lo cual las empresas de este sector generan un 15.93% de utilidad operacionales por cada peso invertido en el patrimonio, sin embargo, el presente promedio se ve afectado por datos atípicos reportados por empresas que no obtuvieron gastos de interés o por empresas que generaron un gran margen de utilidad.



Rentabilidad del Activo

Rentabilidad sobre activos=Utilidad Operacional / Activo Total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La capacidad organizacional se calcula del promedio aritmético de 2025 empresas que se ha analizado en el presente documento, a su vez que las empresas con relación directa con el activo y patrimonio reportados por las mismas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800068234	INGENIERIAI ESPECIALIZADA S.A.	27.973.615,00	7.520.702	26,88%
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	76.065.604,00	8.535.368	11,22%
800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA SA	4.438.604,00	312.546	7,04%
800122811	COTEL SAS	146.880.114,00	9.184.421	6,25%
800215658	SIGNUM INGENIERIA SAS	15.866.105,00	1.467.622	9,25%
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS-EN REORGANIZACION	197.774.867,00	(20.431.971)	-10,33%
804001735	INTERPRO SAS	25.942.641,00	1.735.583	6,69%
813001917	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	34.803.772,00	354.695	1,02%
813008777	SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S.A.S. BIC	24.098.953,00	3.034.155	12,59%
830026921	TNK COLOMBIA SAS	31.673.031,00	740.394	2,34%

830031757	DATA TOOLS SAS	160.890.710,00	19.882.954	12,36%
830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S.A	20.328.952,00	2.000.706	9,84%
830061474	C & M CONSULTORES S.A.S	38.912.612,00	5.309.859	13,65%
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	39.761.136,00	2.401.271	6,04%
830113706	GRUPO LONDOÑO INVERSIONES SCA	284.789.913,00	29.447.966	10,34%
830139248	INVERSIONES OSOPARDO SAS	22.481.956,00	(2.722.256)	-12,11%
860009250	RESTREPO URIBE SAS	21.575.450,00	1.956.031	9,07%
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	59.270.491,00	17.772.653	29,99%
860055558	ACEVERDE S.A.S	1.400.743,00	(421.704)	-30,11%
860077758	CAMILO VILLAVECES ATUESTA Y CIA LTDA	85.924.047,00	26.659.874	31,03%

El promedio del índice de rentabilidad del activo es del 14.14%, por lo cual las empresas de este sector generan un 14.14% de utilidad operacionales por cada peso invertido en el activo, sin embargo el presente promedio se ve afectado por datos atípicos reportados por empresas que generaron una alta utilidad operacional.

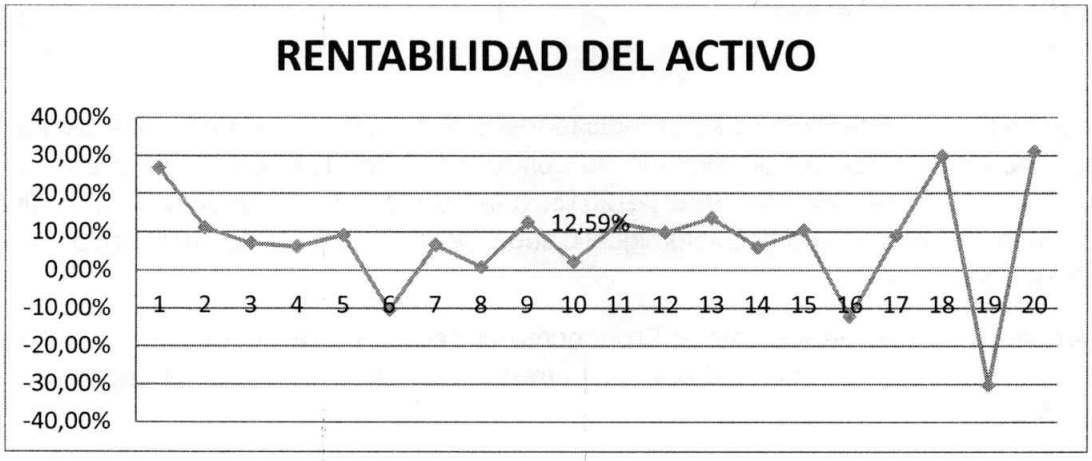

RESUMEN GENERAL DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

Los respectivos indicadores e índices plasmados en el presente proceso, fueron tomados del análisis sector para el objeto a contratar, reportados a la superintendencia de sociedades bajo el

Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), del periodo gravable 2025, el cual se anexa en el respetivo análisis del sector.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥2.69
Índice de endeudamiento	≤ 47%
Razón de cobertura de intereses	≥1.7
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.08
Rentabilidad del activo	≥ 0,4

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥3.70
Índice de endeudamiento	≤ 58%
Razón de cobertura de intereses	≥2.8
Rentabilidad del patrimonio	≥ 10
Rentabilidad del activo	≥ 5

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

ANALISIS REGULATORIO

El comercio en general está regulado por lo establecido en el decreto 410 de 1971 por medio del cual se expide el código de comercio, la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 decreto 1082 del 2015 y demás normas sobre la materia.

Normatividad aplicable para la contratación pública: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Estudio de la Oferta

En el Departamento del Guaviare actualmente hay variedad de establecimientos de servicios con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitan participar en un proceso de selección, y que garanticen el servicio contractual, a estos se sumas aquella empresa o personas naturales de orden Nacional quienes se interesen por participar en el proceso de selección.

Según información de la Superintendencia de Sociedades en base y cuyas empresas reportan información al Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), existen empresas con Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2025, y cuyas empresas tienen como actividad CIIU 8010 Actividades de seguridad privada, CIIU 4321 actividad económica de instalaciones eléctricas, CIIU 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., los cuales se relacionan a continuación:

NIT	EMPRESA	DEPARTAMENTO
800100230	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA.	CASANARE
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	ATLANTICO
800201668	SEGURIDAD ONCOR LTDA	BOGOTA
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	BOGOTA
901050298	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA	VALLE DEL CAUCA
830025104	PROSEGUR TECNOLOGÍA SAS	BOGOTA
860353684	SALVAGUARDAR LTDA	BOGOTA
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	BOGOTA
813010066	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	BOGOTA
800213173	CUIDAR LIMITADA	BOGOTA
816003445	SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACIÓN	HUILA
900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACIÓN	HUILA

900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	BUCARAMANGA
830139512	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	BOGOTA
900055281	1TEG SEGURIDAD LTDA	ANTIOQUIA
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA EN REORGANIZACIÓN	ATLANTICO
900280063	SEGURIDAD LA FE LTDA	VALLE DEL CAUCA
900166798	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	BOGOTA
811034722	AUTO SAFE S.A.	BOGOTA
830117019	PILGRIM SECURITY LTDA	BOGOTA
860400249	PREVENCIÓN TÉCNICA LTDA	BOGOTA
830035061	DUGATAN LTDA EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA
900354530	ASDA SEGURIDAD LTDA	BOGOTA

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos a cabalidad dentro del sector de comercio. De esta forma, dentro del histórico de procesos demandados que coinciden en la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos:

ADQUISICIONES PREVIAS

Análisis histórico de las condiciones que en el pasado ha establecido la entidad contratos con objeto similares.

ITEM	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA	R/L.	NIT
1	047.2013	$313,430,029 Peso Colombiano	AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	ANDRES IGNACIO CHAVES ROJAS	830024478-1
2	020.2012	$1,371,848,185 Peso Colombiano	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	ANDRES IGNACIO CHAVES ROJAS	830024478-1
3	04.2013	$829,666,560 Peso Colombiano	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	ANDRES IGNACIO CHAVES ROJAS	830024478-1
4	001-2011	$1,020,095,257 Peso Colombiano	WOLVES SECURITY LTDA	MILTON RIAÑO HERNANDEZ	800248835-8
5	004.2009	$1,428,087,374 Peso Colombiano	SEGURITEL LTDA WOLVES SECURITY LTDA	MILTON RIAÑO HERNANDEZ	800248835-8

ITEM	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA	R/L.	NIT
1	002.2013	$1,697,152,080 Peso Colombiano	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	JUAN FERNANDO RESTREPO GARCÍA	890401802-0
2	LI-06-08-2013	$1,912,375,980 Peso Colombiano	ATALYA 1 SECURITY GROUP LTDA	BERSELI MATEUS RUIZ	8600352008
3	LIC013-2013	$569,484,940 Peso Colombiano	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	RUBEN DARIO JUNCO ESPINOSA.	830063683-1
4	IDPC-LP-29-2013	$198,123,110 Peso Colombiano	HELAM SEGURIDAD LTDA	LUIS OLIVERIO PEREZ MARTINEZ	830.026.009
5	LP-007-2013	$492,412,456 Peso Colombiano	AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	ANDRES IGNACIO CHAVES ROJAS	830024478-1

4.2.1 PUNTAJE PARA LA EVALUACIÓN

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y SU PONDERACION	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	VERIFCIACIÓN JURÍDICA	HABILITADO/NO HABILITADO	NO OTORGA
2	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO/NO HABILITADO	NO OTORGA
3	VERIFICACIÓN FACTOR ECONÓMICO	HABILITADO/NO HABILITADO	NO OTORGA
4.	VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADO/NO HABILITADO	NO OTORGA

FACTOR ECONOMICO

El Proponente diligenciará el anexo dispuesto para la presentación del VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta, las cantidades establecidas en el en el punto 3.2.3 especificaciones del objeto contractual del presente estudio.

Para la presentación de la propuesta el oferente debe ceñirse al sistema tarifario reglamentado en el numeral 3 del Decreto Ley 356 de 1994; Artículo 2º, numeral 1, del Decreto 4950 de 2007, Artículo 4 del mismo Decreto, la Resolución 224 del 17 de Enero de 2008 y la circular No. circular externa No. 20251000059517CS del 30 de Diciembre de 2025 y la Resolución No. 20251000059517CS del 08/08/2025 expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y demás normas que lo modifiquen.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas. Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Los precios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Los precios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del servicio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, utilidades del Contratista, gastos de administración, impuestos, tasas, estampillas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

El valor total indicado en el punto 3.5 valor estimado del contrato y justificación del mismo, dentro del presente estudio. Para los servicios de vigilancia y seguridad privada presentados por el contratista deberá contener, además de lo señalado en el párrafo anterior:

- AIU
- IVA
- El valor de la Administración y Servicio según la modalidad: 8% sin arma, 10% con arma y 11% con medio canino.

Los precios unitarios consignados se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes.

Las tarifas serán actualizadas de acuerdo al SMMLV que decrete el Gobierno Nacional y además las que sean fijadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, bajo el entendido que el contratista no podrá cobrar al Departamento valores inferiores a los indicados por el ente de control.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La entidad corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estas Reglas de Participación.

CRITERIOS PONDERABLES

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, el DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE realizará la ponderación de calidad y la evaluación de las ofertas sobre la base de cien (100) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores:

Criterios de Evaluación	Puntaje
1 Factor calidad – técnico	88.5 PUNTOS
2 Apoyo a la industria nacional	10 PUNTOS
3 Personal con discapacidad	1 PUNTO
4 Emprendimiento empresas de mujeres	0,25 PUNTOS
5 Mypimes	0,25 PUNTOS
Total	100 PUNTOS

NOTA: Teniendo en cuenta la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos jurídicos del Decreto 1279 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1290 de 2028 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 proveído mediante auto interlocutorio del Consejo de Estado, sala de lo contenciosos administrativo, Sección Tercera, Subsección C, M.P Jaime Enrique Rodríguez Navas, numero de radicado 11001-03-26-000-2022-00033-00 (68018) de fecha 27 de septiembre de 2023, se elimina el criterio de ponderación (Incentivos art 2.2.1.2.4.2.10 decreto 1279 de 2021 (puntaje adicional para proponentes que sean empresas de vigilancia y seguridad privada o cooperativas de vigilancia y seguridad privada))

Los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente estudio.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

De conformidad con el art 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje, después de efectuar la ponderación de los elementos de calidad y precio aportados en los puntajes señalados a continuación:

Los puntajes se aplicarán de forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores de puntaje de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación.

La contratación se realizará por el sistema de precios fijos no reajustables durante el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, apoyo a la industria nacional e incentivo de contratación personal discapacitado indicados en la Tabla.
Parágrafo: Ninguno de los requisitos de ponderación son subsanables.

1 FACTOR TÉCNICO – CALIDAD 88.5 / 100

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta ochenta y ocho puntos cinco (88.5) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

SUPERVISORES DE VIGILANCIA. TOTAL 15 PUNTOS

Para el cálculo de la experiencia del personal, no se contabilizarán traslapos por trabajos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará un solo trabajo para dicho periodo.
El personal propuesto para el cargo solo se le evaluará la experiencia específica adicional como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada mediante certificaciones laborales la cual será evaluada aplicando la siguiente tabla de puntaje:

SUPERVISOR	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
CANTIDAD 3	Si el personal propuesto certifica entre un (1) y (3) años de experiencia especifica adicional a la mínima solicitada.	3 puntos
	Si el personal propuesto certifica tres (3) Años de experiencia especifica adicional a la mínima solicitada.	6 puntos
	Si el personal propuesto certifica cuatro (4) Años de experiencia especifica adicional a la mínima solicitada.	9 puntos
	Si el personal propuesto certifica cinco (5) Años de experiencia especifica adicional a la mínima solicitada.	12 puntos

	Si el personal propuesto certifica ocho (8) Años de experiencia especifica adicional a la mínima solicitada.	15 puntos
Nota:	El puntaje por cada supervisor se otorgará de manera proporcional para un total de 5 puntos por cada supervisor para un total de 15 puntos.	

IDONEIDAD ADICIONAL A LA MÍNIMA SOLICITADA COMO CALIDAD DEL COORDINADOR DEL CONTRATO. TOTAL 15 PUNTOS

Partiendo de la naturaleza del servicio a prestar, la entidad considera que es factor determinante el ofrecimiento por parte del proponente de un (1) coordinador para la ejecución del contrato, cuya destinación no será exclusiva ni permanente para la ejecución del contrato y no tendrá costo adicional para el Departamento.

COORDINADOR DE GESTIÓN DEL RIESGO (10) puntos.

El oferente debe acreditar que el Coordinador del contrato cumpla con los siguientes requisitos:

1. Ser oficial superior en retiro de las fuerzas armadas de Colombia.
2. Título de formación profesional en Ciencias militares y/o administrador policial con postgrado en áreas de seguridad.
3. Contar con Resolución vigente que lo acredite como consultor autorizado por la Superintendencia de Vigilancia, con una expedición mínima de 5 años.
4. Contar con mínimo siete (7) años de Experiencia como director de operaciones, jefe de operaciones o coordinador de operaciones de contratos de vigilancia y seguridad privada, en empresas de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizadas. De los 7 años mínimo 5 años con el oferente, para lo cual anexara los pagos de seguridad social integral.
5. Certificado emitido por SENA que lo acredite como Evaluador de competencias laborales en el área técnica de su dominio y atender clientes de acuerdo con el procedimiento de servicio y normativa – Nivel intermedio y/o avanzado.
6. Certificado como Promotor de convivencia y seguridad ciudadana emitido por la Policía Nacional.
7. Ostentar certificado de auditor interno en sistemas de gestión antisoborno ISO 37001:2016
8. Ostentar certificado de auditor interno bajo la norma ISO 18788 2018 "Sistema de gestión para operaciones de seguridad privada"
9. Certificado en Fundamentos en sistemas de gestión del riesgo ISO 31000: 2018.
10. Aportar antecedentes de delitos sexuales.

Se entiende la disponibilidad del personal para ejecutar el cargo en el desarrollo del contrato. Adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar el personal propuesto por motivos de fuerza mayor y quién lo reemplace debe cumplir las mismas condiciones del titular.

CAPACITACIÓN DE LOS VIGILANTES. TOTAL 30 PUNTOS

CAPACITACIÓN ADICIONAL DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD PROPUESTOS – 30 PUNTOS.

El proponente debe garantizar como mínimo el número de guardas de seguridad establecidos, de acuerdo con los puntos de vigilancia PERFIL MÍNIMO REQUERIDO PARA LOS VIGILANTES, con los requisitos solicitados.

El Departamento asignará puntaje al proponente que ofrezca personal de vigilantes requeridos en los documentos técnicos con capacitación adicional y que cumpla con las siguientes condiciones:

1. El 100% del personal acreditado cuente con Capacitación individual en Antiexplosivos y Antiterrorismo (mínimo 30 horas), certificada por la autoridad competente.
2. El 100% del personal acreditado cuente con Capacitación individual en relaciones interpersonales (mínimo 20 horas), de manera que garantice la atención oportuna y amable a todas las personas, debidamente certificada por la autoridad competente.
3. El 100% del personal acreditado cuente con Capacitación individual en Atención y Prevención de Desastres, intensidad mínima 30 horas
4. El 100% del personal acreditado cuente con Capacitación individual en Curso de Especialización en Vigilancia Educativa intensidad mínima de 60 horas.

Para efectos del numeral 1 solo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por los organismos de seguridad del estado o fuerza pública o las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, las escuelas deben estar debidamente autorizadas por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para los efectos establecidos en el numeral 2 solo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por Universidades e Instituciones de formación formal y no formal debidamente acreditadas ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES o la Secretaria de Educación Departamental o Municipal.

Para los efectos establecidos en el numeral 3, sólo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por los organismos de socorro, defensa civil o cuerpos de bomberos.

Para los efectos establecidos en el numeral 4 sólo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, escuelas que deben estar debidamente autorizadas y habilitadas por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente que cumpla con los cuatro criterios se le otorgará 30 Puntos.

La capacitación adicional que no sea legible o carezca de información no será tenido en cuenta y se entenderá como no aportado y la hoja de vida del guarda de seguridad no será tenida en cuenta para asignar puntaje.

PROFESIONAL ENCARGADO DEL (SG-SST) TOTAL 15 PUNTOS

El Proponente que cumpla con todos los criterios se le otorgará 15 Puntos.

Deberá contar con al menos un (1) profesional con el lleno de los requisitos enunciados y vinculado con la empresa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 del año 2015 y especialmente lo dispuesto en el Decreto 1443 de 2014 en su artículo 8 literal 10 y la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las demás normas concordantes.

El cargo de Profesional de SG-SST no se requiere en calidad de exclusividad del contrato ya que hace parte de la estructura administrativa del Proponente, será sin costo dicho ofrecimiento. Para acceder al puntaje deberá acreditar adjuntada copia legible de los siguientes documentos:

1. Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional
2. Licencia para prestar los servicios de salud ocupacional con mínimo 10 años de experiencia
3. Experiencia especifica en el sector de vigilancia de dos (2) años
4. Resolución como consultor expedido por la Supervigilancia.
5. Capacitación sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo de mínimo 50 horas y actualización de 20 horas
6. Ostentar certificado de auditor interno bajo la norma ISO 18788 "sistema de gestión para operaciones de seguridad privada"
7. curso fundamentos en sistemas de gestión del riesgo ISO 31000:2018
8. Ostentar certificado de auditor interno en sistemas de gestión antisoborno ISO 37001:2016.
9. Vinculación con planillas SGSS de mínimo 24 meses

RESOLUCIÓN DE MEDIOS TECNOLOGICOS TOTAL 10,5 PUNTOS

Partiendo de la naturaleza del servicio a prestar, la entidad considera que es factor determinante el ofrecimiento por parte del proponente de la autorización para la operación con medios tecnológicos de aeronaves no tripuladas y no tendrá costo adicional para el Departamento.

CONDICIÓN	PUNTAJE
El Proponente que acredite por medio de acto administrativo, la autorización por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada para operar con medio tecnológico de Aeronaves no tripuladas (DRON)	3

El proponente que acredite por medio de acto administrativo, la autorización por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para operar con medio tecnológico de aeronaves no tripuladas (dron) cuenta con un total entre 1 y 12 operadores de sistemas de aeronaves no tripuladas acreditados según lo establecido en la circular 02 del 27 de julio de 2015 y resolución 04201 del 27 de diciembre de 2018 (vigente) / versión 153 vigencia 18 de noviembre de 2022 para lo cual deberá demostrar su vínculo laboral con la presentación de las planillas SGSS de mínimo 6 Meses.	6
El proponente que acredite por medio de acto administrativo, la autorización por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para operar con medio tecnológico de aeronaves no tripuladas (dron) cuenta con un total mayor o igual a 15 operadores de sistemas de aeronaves no tripuladas acreditados según lo establecido en la resolución 01983 de 20, para lo cual deberá demostrar su vínculo laboral con la presentación de las planillas SGSS de mínimo 6 Meses.	10.5

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. 10/100

Para la asignación de éste puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, El Departamento asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
10	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales.
5	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos.

3.PERSONAL CON DISCAPACIDAD - CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018:

TOTAL 1 PUNTO/100

En cumplimento al Artículo 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, se otorgará un 1% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la

vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

4. CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL DECRETO 1860 DE 2021 - 0,25 /100 Puntos

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5. MYPIMES DOMICILIADA EN COLOMBIA - 0,25 /100 Puntos

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.